

PROPUESTAS NUEVA CONSTITUCIÓN

Luciano Silva Mora

Dado que la familia es anterior al Estado, y la base natural y fundamental de la sociedad (Convención Americana sobre Derechos Humanos) debe ser protegida por el Estado. Es decir, que el Estado esté al servicio de las personas teniendo dentro de sus objetivos la mayor realización espiritual y material de la comunidad nacional.

Estado de Derechos Naturales

La forma de hacerlo, debe apuntar a la naturaleza en que emerge el fenómeno familia y la sociedad que ha originado de ella. Existen derechos connaturales a la familia que no pueden estar en tela de juicio, el primero y más humano, como lo es, el derecho a la vida desde el vientre, entendido como el desarrollo biológico natural desde la concepción hasta la inclusión en una familia idealmente heterosexual. En concordancia, luego, la libertad y el derecho preferente que tienen los padres a educar a sus hijos, con sus valores ético morales y religiosos, sin ser obligados a la adopción de ideologías estatales.

Al no estar incluido el derecho preferente de los padres en el recurso de protección, implica que no tienen una herramienta judicial concreta para solicitar la protección de este derecho en caso de privación, perturbación o amenaza del mismo.

Incorporar el principio de corresponsabilidad parental en la crianza. Es importante combatir el problema cultural que tiene nuestro país con el abandono parental y la falta de cumplimiento con las obligaciones derivadas de la paternidad y maternidad. Estas se hacen evidentes, por ejemplo, en el gran porcentaje de incumplimiento de pensiones alimenticias.

Para lo anterior, será vital también, consagrar la libertad de creencias de conciencia y de culto, base de los sistemas religiosos anteriores al Estado y que han acompañado y aportado al desarrollo de todas las civilizaciones. Se debe mantener la actual libertad a la manifestación de todos los cultos con la sola limitación establecida por la moral, las buenas costumbres y el orden público.

Estado de derechos Sociales

Propiciar el mejor contexto económico posible y financiable por parte del Estado, para el desarrollo de la familia. Estos derechos sociales fundamentales son: Protección de la integridad física y de todo tipo de abusos violentos de terceros, especialmente los físicos. Acceso al sistema de educación pública de manera gratuita y libertad de enseñanza para privados que la deseen impartir o pagar. Salud, vivienda y sistema de pensiones dignas, sin caer en populismos que no se puedan financiar. Conectividad digital e inteligencia medio ambiental.

La constitución debe aspirar a que haya mejoras en materia de salud, disminuir las filas de espera que pueden afectar la salud de la población y arriesgar su integridad física hasta la muerte en algunos casos, por lo tanto nuestra nueva constitución debe integrar mejoras a la salud pública. esto mirado bajo una política fiscal responsable y eficiente. Que permita ser sostenible en el tiempo. Países desarrollados como Alemania, no tienen derechos sociales consagrados a nivel constitucional, sin embargo han desarrollado políticas sociales que han permitido tener un avance importante en esa materia, ya que han ido acompañados de una política económica responsable y bien pensada.

Como centro, evitar el sacrificio de la libertad individual por intentar igualdades grupales, y mantener una mirada de bien común que no se pierda por una obsesión de las libertades individuales. Poner como énfasis, mejorar, avanzar y evolucionar,

reconociendo el crecimiento de Chile en los últimos 30 años, evitando experimentos refundacionales.

Estado y regionalización.

Lograr un nuevo equilibrio territorial y político, permitiendo la expresión de las potencialidades regionales, alianzas estables y la implementación de políticas de largo plazo.

Regionalización y macro regiones que permitan una distribución óptima de los recursos nacionales, evitando centralismos desequilibrantes.

Parlamentos regionales. Constituidos por Gobernadores Regionales elegidos por la ciudadanía y alcaldes comunales, con más facultades para implementar planes, programas y estrategias de desarrollo local, regional y macro regional; pero con excepción de aquellas vinculadas a la Hacienda Pública, Defensa Nacional, Relaciones Internacionales y Seguridad Interior del Estado.

Estado de Derecho

Sujeción por parte de los órganos del Estado a la Constitución y las normas dictadas conforme a ella.

Rol del Estado

El Estado debe dar los espacios para que los privados desarrollen las diferentes actividades económicas, sin embargo, debe estar presente en la regulación de determinadas actividades económicas por su relevancia para el país. En la medida que el Estado genere mecanismos de administración eficiente de las instituciones y recursos públicos, debe asumir un rol interventor en áreas específicas con un

enfoque en los más vulnerables. En ningún caso se debe aspirar a un rol paternalista.

Pueblo originarios

El reconocimiento de los pueblos originarios a nivel constitucional es algo que otros países del mundo han establecido y nada impide que Chile también lo haga. Es importante que este reconocimiento sea correctamente compatibilizado con el principio de igualdad y de que en Chile no existen grupos privilegiados. Se debe fomentar la participación de los pueblos originarios en la vida pública en igualdad de condiciones.

Incorporar valores constitucionales que propicien un cambio cultural tales como la responsabilidad y respeto.

Equilibrar una cultura de derechos y deberes, que limite la cultura de la irresponsabilidad y falta de integridad. Promoción de estos valores desde la más temprana edad, a través de los sistemas de educación institucionalizada, que corrijan estas malas prácticas, con miras a que las nuevas generaciones puedan cambiar el actual paradigma.

Incorporar dentro de los derechos fundamentales la protección al consumidor.

Es necesario elevar esta categoría a rango constitucional dada su importancia. Debemos considerar que el consumidor muchas veces es la parte más débil en la contratación de bienes y servicios respecto de proveedores que son grandes cadenas comerciales.

Fortalecer el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.

Consideramos que es posible establecer las responsabilidades que deriven para privados o incluso el Estado por actos que contribuyan a la contaminación del medio ambiente o que perjudique la salud de las personas.

Elevar estándares para viviendas sociales entregadas por el Estado.

Establecer el deber del estado de promover la constante mejora en la calidad de las viviendas sociales, de manera tal que el estado no se conforme con asegurar elementos básicos de subsistencia, sino asegurando que en las nuevas políticas se considere evitar ciudades de periferia desconectadas del desarrollo de los lugares céntricos, la cultura y el transporte.

Reformas al agua

Incorporar en la constitución principios que estén orientados a que los diferentes actores que confluyen en la administración del recurso propendan a una mejor gestión del agua en cuanto recurso natural esencial para la subsistencia humana. Las aguas en Chile son bienes nacionales de uso público, sin embargo, se permite la constitución de derechos de aprovechamiento sobre ella. Desarrollar tecnologías que apunten al aprovechamiento del 70% de las aguas que actualmente se pierden en el mar.

Derecho a la Propiedad Privada

Entendido como la base material para la expresión de la libertad, se debe resguardar este derecho de manera fundamental, ya que nadie puede ser privado de sus bienes y derechos sino por alguna causa justificada y en virtud de una ley.

Reformas al Poder Judicial

Es necesario incorporar mecanismos a nivel constitucional que contribuyan a corregir la falta de eficacia de las resoluciones judiciales.

Ampliar competencia de contraloría para la fiscalización de todas las empresas públicas.

Contraloría tiene facultades fiscalizadoras sobre algunas empresas públicas pero no todas. No es expreso.

Ampliar facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados y dotarlos de mayor eficacia.

Las facultades fiscalizadoras actualmente son poco eficaces y existe un número no menor de entidades que quedan excluidas de dicho control.

Autonomía del Banco Central

Es de suma importancia que el Banco Central mantenga la autonomía que ha tenido hasta ahora, de manera tal que el gobierno de turno no tenga incidencia en él. De igual manera es necesario establecer expresamente que el Banco Central no financiará ningún gasto público o préstamo Estatal.

Tribunal Constitucional

Es importante contar con un órgano como el Tribunal Constitucional para proteger la supremacía normativa de la constitución. El control preventivo no creemos que se deba eliminar, ya que este es solo facultativo en la mayoría de los casos y obligatorio sólo respecto de determinadas normas que por su importancia se ha

establecido este tipo de control. Si bien es posible pensar en reformas a dicho órgano, muchas de ellas es posible hacerlas en la norma orgánica que lo regula.

Creación de la Defensoría Penal Pública para víctimas

Para tener avances en materia de Seguridad, se hace necesario crear la Defensoría penal Pública con el fin de defender jurídicamente a las personas que han sido víctimas de delitos y no cuentan con recursos para pagar un abogado.

Digitalización del Estado

El avance de la tecnología ha permitido que muchos de los trámites que antes requerían ser hechos presencialmente, hoy se hagan online. Sin embargo, aún sigue habiendo muchas diligencias que requieren una atención presencial en circunstancias que ya existe la tecnología para que dichos procesos sean digitalizados. Entendemos también que debe existir ambas opciones, sobre todo pensando en los adultos mayores.

Eficiencia en el gasto público.

Chile es un país que ha experimentado un importante crecimiento económico en los últimos 30 años. Esto se ha evidenciado en un progresivo aumento del gasto público. Sin embargo, la evaluación y seguimiento del gasto público sigue siendo muy precario. Así como la evaluación de impacto de los diferentes programas gubernamentales que año a año reciben los mismos recursos en la ley de presupuesto. Es importante que existan principios y mecanismos reales tanto a nivel constitucional como legal para avanzar a un eficiente uso de los recursos públicos, haciendo un real seguimiento a la ley de presupuesto y una correcta evaluación de los programas gubernamentales.

Fortalecer el principio de probidad y transparencia en los órganos públicos.

La actual constitución consagra el principio de probidad y la publicidad de los actos de la administración pública. Este principio se debe mantener y fortalecer en una futura nueva carta magna, de manera tal de reducir los índices de corrupción que hemos visto crecer en los últimos años.

Clase política y solidaridad.

La desafección de la ciudadanía con los Partidos Políticos, el Parlamento y las Instituciones, es una reacción a la asimetría de ingresos y privilegios con que cuentan los altos funcionarios del Estado. Debido a la debacle social de octubre y la actual crisis sanitaria, Chile sufrirá por un largo período el flagelo de la pobreza y el desempleo, por lo que, corresponde poner de inmediato un límite a los exacerbados ingresos. En nuestra opinión, ningún funcionario público o autoridad política, sin excepción, deberá recibir una renta líquida mensual superior a \$5.000.000. (17 sueldos mínimos)

Mandato presidencial

El mandato presidencial de 4 años creemos que es correcto, sin embargo la posibilidad de reelección debe ser inmediata. Esto permite que de existir un gobierno en que la ciudadanía confía y reconozca un buen trabajo realizado, pueda eventualmente dar continuidad a un proyecto político que, sabemos, toma años en concretarse. Por el contrario, si un gobierno resulta ser mal evaluado al final de su periodo, nada impediría que la ciudadanía elija otra alternativa presidencial.

Quórum de reforma constitucional

Algunos quórum existentes actualmente para reformar la Constitución Política es posible revisarlos, sin embargo, la actual disposición guarda mucho sentido desde la seguridad jurídica que debe otorgar una carta fundamental. Por ejemplo: las reformas constitucionales que versen sobre derechos fundamentales requieren un quórum de aprobación de $2/3$. Este tipo de quórum se establece para proteger esas normas que son esenciales para nuestro ordenamiento. Rebajar el quórum para ese tipo de materias no parece ser una buena medida.